

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: MAURICIO BARBOSA SÁNCHEZ
RADICACION: 2016-00549

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de mayo de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

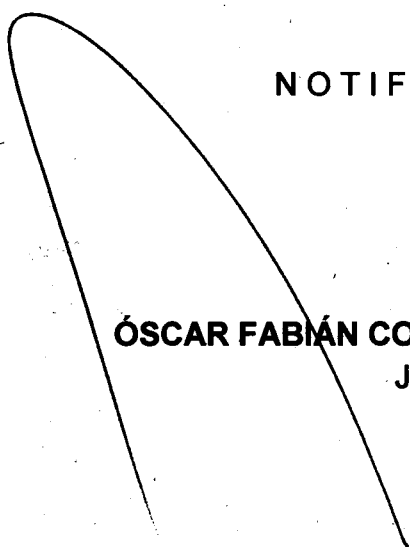
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2.017)

Se pone en conocimiento de la parte actora los oficios provenientes del Instituto Nacional de Medicina Legal, vistos a folios 64 y 65, por medio de los cuales se fija fecha, hora y recomendaciones para la práctica de la valoración de psiquiatría forense a la señora ANA TERESA SÁNCHEZ. Se les previene para que remita a esa entidad a la pretensa interdicta en la fecha y hora por ésta señalados.

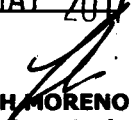
Se reconoce a la abogada ELVIA JOHANNA BARRERA GIRALDO como apoderada suplente de la parte actora, en los términos y para los fines descritos en los memoriales suscritos por el apoderado principal Dr. HERNÁN BACCA CALDERÓN, vistos a folios 52 y 68.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>34</u> del <u>08 MAY 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria